

## INFORME

### Asunto: Observaciones al decreto de estructura de la Consejería de Digitalización

En respuesta a la petición de observaciones al decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Digitalización remitida por la Secretaria General Técnica el pasado 30 de octubre, una vez estudiado el texto y la Memoria de ejecutiva de análisis de impacto normativo, se formulan las siguientes observaciones:

I. En el artículo 6.1 del texto propuesto establece las competencias de la Dirección General de Estrategia Digital, e indica que en materia de Economía Digital y de digitalización de la Sociedad en la Comunidad de Madrid, le corresponde:

a) La planificación y dirección de las acciones de impulso de la economía digital de las empresas en la región. El impulso y apoyo a las empresas, así como el desarrollo de programas para facilitar su transformación digital, en el uso de las tecnologías y en la promoción de la capacitación digital en el tejido empresarial.

b) La promoción del desarrollo del sector digital en la región. El fomento de la creación y participar en clústeres tecnológicos.

c) El establecimiento de las políticas que fomenten el desarrollo y la atracción del talento digital.

d) El fomento del conocimiento y la utilización en las empresas de la región de tecnologías disruptivas para la mejora de la competitividad.

e) La planificación, ejecución y evaluación de las políticas de la Comunidad de Madrid para el fomento del emprendimiento digital y la innovación.

i) El diseño, coordinación, seguimiento y evaluación de programas de capacitación y certificación de competencias digitales como factor clave para el desarrollo socioeconómico y la empleabilidad, sin perjuicio de las competencias de otras consejerías.

j) Apoyar a las Entidades Locales en todo lo referente a la modernización, innovación y proceso de transformación digital, sin perjuicio de las competencias de otros centros directivos, impulsando el desarrollo de los servicios y gobierno digitales, fomentando el uso de plataformas comunes y la reutilización de activos digitales, en colaboración con la consejería competente en materia de Administración Local.

II. El apoyo y fomento de la digitalización de la economía es un objetivo transversal a toda la acción de Gobierno de la Comunidad de Madrid, especialmente relevante y presente en las medidas diseñadas en materia de desarrollo económico e industrial.

En los últimos años se han producido importantes cambios en la tecnología que han afectado a todos los procesos de la cadena de valor, incluido el sector industrial, que hacen necesario que las empresas se adapten para poder mantener su actividad y en consecuencia el empleo generado.

Ello ha llevado a la Comunidad de Madrid a adoptar medidas de carácter económico que permitan, entre otras a las pymes industriales madrileñas, avanzar de forma acelerada en la implementación de tecnologías para la digitalización de sus procesos, productos y servicios, para incrementar así la productividad y la competitividad empresarial.

Estas medidas son coherentes con el Marco Financiero Plurianual (MFP) vigente de la Unión Europea a través del cual se pretende avanzar en la recuperación social y económica tras los efectos derivados de la COVID-19, apoyar la creación de empleo, la competitividad empresarial, el crecimiento económico, el

desarrollo sostenible y reforzar las prioridades establecidas por la UE, impulsando la transición ecológica y digital de los territorios de la Unión.

Tal es así, que el primero de los cinco Objetivos Políticos que impulsarán las inversiones de la UE en el septenio 2021-2027 es el que establece: “1. una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones (...)”

Por tanto, la digitalización de la economía de la región es connatural con su desarrollo económico; y el fomento del desarrollo económico de la región, el apoyo a la competitividad de industria, y de los demás sectores económicos, implican, necesariamente el apoyo a su digitalización. Solo fomentando la digitalización se responde a la necesidad que tienen las empresas, de generar un escenario de crecimiento económico que favorezca su desarrollo y consolidación, especialmente en los sectores industriales.

III. Dada la transversalidad de las políticas de apoyo a la digitalización, son varios los decretos de estructura, recientemente aprobados y en vigor, que recogen competencias en este ámbito, situación que debería ser reflejada en el presente Proyecto de decreto por razones de seguridad jurídica.

En particular, el Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, en su artículo 18 establece que entre las competencias de la Viceconsejería de Economía y Empleo se encuentra la ejecución de las actuaciones de la Consejería en materia de fomento del desarrollo económico, política económica, industria y comercio; y a su vez en el artículo 21.1. indica que, entre las competencias de la Dirección General de Promoción Económica e Industrial, se encuentra:

- a) El diseño, el desarrollo y la coordinación de programas para el fomento, el crecimiento y la consolidación de la empresa madrileña.
- b) El desarrollo de programas para el fomento de la digitalización de la empresa madrileña, sin perjuicio de las competencias que en esta materia correspondan a la Consejería competente en materia de digitalización.
- f) La elaboración y ejecución de estrategias para la mejora del entorno industrial de la Comunidad de Madrid. Específicamente, en relación a las industrias audiovisuales y del videojuego se coordinará con la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y con la Consejería competente en materia de administración local para el fomento de la actividad industrial, especialmente de los municipios rurales.
- g) El ejercicio de las competencias administrativas relacionadas con la coordinación de las actividades de promoción industrial con los programas nacionales y europeos, y la consecución de los objetivos establecidos en estos ámbitos.

Lo mismo ocurre con las siguientes competencias atribuidas por el citado Decreto 230/2023 a la Dirección General de Autónomos y Emprendimiento:

- a) El impulso y el fomento del autoempleo, el emprendimiento y la economía social y la coordinación de las actuaciones que en dichas materias se desarrollen desde la Administración de la Comunidad de Madrid.
- b) El diseño, la ejecución y la promoción de políticas públicas y programas que impulsen el trabajo autónomo y la economía social y promuevan la cultura emprendedora.

Como puede observarse, la implementación de medidas de apoyo a la digitalización de las empresas de la región se ejerce de forma compartida por diversas unidades. Con carácter general, se trata de órganos de gestión que despliegan sus competencias en ámbitos conexos, sin que ello afecte a la necesaria coordinación que se exige de la actuación de la administración autonómica.

Por ello se propone que la redacción del proyecto de Decreto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería Digitalización contenga una referencia expresa a esta situación añadiendo “sin perjuicio de las competencias de otras Consejerías”, en los apartados a, b, c, d y e como ya lo hacen los apartados i o j.

IV. Redacción propuesta del artículo 6.1 del Proyecto de Decreto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Digitalización:

a) La planificación y dirección de las acciones de impulso de la economía digital de las empresas en la región. El impulso y apoyo a las empresas, así como el desarrollo de programas para facilitar su transformación digital, en el uso de las tecnologías y en la promoción de la capacitación digital en el tejido empresarial, sin perjuicio de las competencias de otras consejerías.

b) La promoción del desarrollo del sector digital en la región. El fomento de la creación y participar en clústeres tecnológicos, sin perjuicio de las competencias de otras consejerías.

c) El establecimiento de las políticas que fomenten el desarrollo y la atracción del talento digital, sin perjuicio de las competencias de otras consejerías.

d) El fomento del conocimiento y la utilización en las empresas de la región de tecnologías disruptivas para la mejora de la competitividad, sin perjuicio de las competencias de otras consejerías.

e) La planificación, ejecución y evaluación de las políticas de la Comunidad de Madrid para el fomento del emprendimiento digital y la innovación, sin perjuicio de las competencias de otras consejerías.

i) El diseño, coordinación, seguimiento y evaluación de programas de capacitación y certificación de competencias digitales como factor clave para el desarrollo socioeconómico y la empleabilidad, sin perjuicio de las competencias de otras consejerías.

VII. Desde el punto de vista del impulso y la promoción de las pymes del sector comercio, y tal como se puso de manifiesto en el informe a LA ESTRATEGIA DE DIGITALIZACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023-2026, del pasado mes de febrero de 2023 se considera lo siguiente:

Desde la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios pueden aportarse los datos relativos al Estudio de Diagnóstico del Comercio de la Comunidad de Madrid correspondientes al año 2021, (en fase de evaluación los datos correspondientes al año 2022), si bien es un trabajo que lleva ejecutándose desde el año 2016 y que arroja estos resultados.

EVOLUCIÓN DE EQUIPAMIENTOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS				
% de Comercios que posee cada uno				
	Est. Seguimiento 2018	Est. Seguimiento 2019	Est. Seguimiento 2020	Est. Seguimiento 2021
Datáfono para tienda	95%	96%	97%	99%
Pago con móvil	80%	78%	63%	98%
E-mail	85%	87%	87%	88%
Presencia en RRSS	do	do	72%	82%
Pedido telefónico	do	do	59%	74%
Entrega a domicilio	do	do	56%	69%
Pago por transferencia	do	do	55%	69%
Software TPV	40%	56%	66%	68%
Web	44%	49%	55%	61%
Pago por Bizum (o similar)	do	do	29%	60%
Datáfono para domicilio	do	do	27%	55%
Pedido por e-mail	do	do	47%	51%
Tienda propia en internet	17%	19%	29%	36%
Cartelería digital	1%	15%	23%	33%
Aplicación móvil	7%	21%	10%	25%
Venta en web de 3 <sup>o</sup>	do	do	7%	17%
Códigos QR	11%	9%	10%	11%

De dichos datos puede desprenderse una clara “vocación” de las empresas comerciales madrileñas por la digitalización, en gran parte obligadas por los tres años y medio transcurridos desde el inicio de la pandemia que, de forma innegable, aceleró un proceso imparable pero que, hasta esa fecha, avanzaba de forma lenta.

Desde el ejercicio 2016 desde esta Consejería se viene convocando una línea específica de apoyo al sector comercial (habiendo incorporado en los últimos años también al sector artesano), para la modernización de sus establecimientos e innovación de su gestión.

En concreto, como actuaciones específicas dirigidas a la digitalización se apoyan las inversiones en adquisición de “Equipos informáticos o tecnológicos y software, necesarios para el desarrollo de la actividad comercial y artesanal, la gestión empresarial y la implantación y/o actualización de los sistemas y/o soportes dirigidos a la mejora del comercio electrónico y de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en los procesos de negocio comerciales”.

Las ayudas suponen un 50 % de las inversiones aceptadas con el límite máximo de 10.000 € por beneficiario. En el presente ejercicio se han presentado 326 solicitudes que están en proceso de estudio y valoración.

Por otro lado, la citada Dirección General está gestionando en los años 2022 y 2023 Fondos Europeos derivados del Mecanismo de recuperación y Resiliencia (MRR), destinando 6 mill/€ en cada anualidad a proyectos de digitalización y de sostenibilidad ambiental en el sector del comercio mayorista y minorista, sin perjuicio de las dotaciones del presupuesto propio que ya venía dedicando a la digitalización y modernización de las pymes y asociaciones del sector del comercio. Así, en el año 2023, se prevé que se haya dedicado una cantidad aproximativa de 8,8 mill € por estos conceptos.

De todo lo expuesto, en relación al proyecto de Decreto de Estructura de la Consejería de Digitalización, se desprende, pues, la necesidad de coordinación de las políticas de fomento que, impulsadas desde la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios, tengan como objeto el apoyo a la digitalización e innovación de las pymes y asociaciones del sector comercio y servicios de la Comunidad de Madrid; lo que probablemente haya de instrumentarse a través del preceptivo informe de la Dirección General de Estrategia Digital, previa a las correspondientes convocatorias de ayudas.

En Madrid, a fecha de firma

EL VICECONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO